FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
DIRECCIÓN

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 02/2021
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 4**, con **C.I. N° 1.358.985** y la **CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO N° 4**, con **C.I. N° 2.301.236**; y por la otra el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con **C.I. 921.153**, quien concurre en representación de la firma **MENEVA S.R.L., con RUC N° 80024014-6,** en su carácter de GERENTE COMERCIAL, domiciliado en 25 de Mayo N° 452 e/ Caballero y México, Asunción - Paraguay, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 18/2021, en el marco de la **Contratación Directa FAP 01/2021,"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente adenda, modificase:----------

Cláusula 2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	51	312	30	1	99	1.437.000

Cláusula 13. Alcance del Suministro, del Contrato N° 02 de fecha 26 de febrero, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

LOTE 1 - COMREGAER								
					MENEVA S.R.L			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	ALIMENTO BALANCEADO PARA GANADO LECHERA DE ALTA PRODUCCION EN BOLSA DE 25kg	UNIDAD	BOLSA	6	Maximiliano	Nacional	43.500	261.000
2	ALIMENTO BALANCEADO PARA TERNERO DE ALTA PRODUCCION EN BOLSA DE 25kg	UNIDAD	BOLSA	6	Maximiliano	Nacional	42.750	256.500

MENEVA S.R.L. RUC 80024014-6

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA FUERZA AÉREA DEL PARAGUAY – ASESOR JURÍDICO C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA FUERZA AÉREA DEL PARAGUAY – CENTRO FINANCIERO N° 4

3	ALIMENTO BALANCEADO DE CRECIMIENTO PARA GANADO PORCINO EN BOLSA DE 25 kg	UNIDAD	BOLSA	5	Maximiliano	Nacional	45.000	225.000
4	ALIMENTO BALANCEADO DE INICIADOR PARA GANADO PORCINO EN BOLSA DE 25 kg	UNIDAD	BOLSA	5	Maximiliano	Nacional	43.500	217.500
5	ALIMENTO BALANCEADO TERMINADOR PARA GANADO PORCINO EN BOLSA DE 25 kg	UNIDAD	BOLSA	5	Maximiliano	Nacional	45.000	225.000
6	SAL MINERAL PARA GANADO .EN BOLSA DE 25KL.	UNIDAD	BOLSA	5	Unisal	Nacional	50.400	252.000
Precio Total								**1.437.000**

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **MENEVA S.R.L.**, asciende a **Gs. 1.437.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos treinta y siete mil).**----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 1.437.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos treinta y siete mil)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Alimentos para Animales, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.-----

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Alimentos para Animales.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la declaración jurada por el 10 % del monto total de la ampliación.---------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 24 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.----------

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
GERENTE COMERCIAL – MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP DM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4